

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



I. Unidad administrativa: Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

II. Identificación: Versión Pública de 03/BZ-0011/05/18 - Constancia de verificación de terrenos diversos a los forestales. (SEMARNAT-03-050).

III. Tipo de clasificación: Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad (página 1 de 3), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 3).

IV. Fundamento legal: La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma Lic. Axxel G. Sotelo Espinosa de los Monteros, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE

VI. Fecha y número del acta de sesión: Resolución 124/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 23 de octubre de 2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0410/18
BITÁCORA: 03/BZ-0011/05/18

La Paz, Baja California Sur, 06 de Junio de 2018

Recibí 21/jun/18

MASARIK, S.A. DE C.V.

Hago referencia a su escrito de fecha 23 de Abril de 2018, presentado ante esta Delegación Federal el día 04 de Mayo de 2018, a través del cual solicita se le expida la constancia de verificación para el aprovechamiento de recursos forestales que provengan de terrenos diversos a los forestales, ubicados en el predio denominado Fracción del predio San Antonio del Zacatal, municipio de La Paz, Baja California Sur.

Al respecto, me permito informar a Usted lo siguiente:

El día 01 de Junio de 2018, personal adscrito a esta Delegación Federal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, realizó una visita de campo al lugar del aprovechamiento con el objeto de verificar los datos señalados en su solicitud.

Por lo anterior, una vez que fueron verificados los datos proporcionados en la solicitud de mérito, se hace de su conocimiento que esta autoridad no tiene inconveniente en que realice el aprovechamiento, conforme a lo siguiente:

Predio: Fracción del predio San Antonio del Zacatal.

Paraje: Fracción del Predio San Antonio del Zacatal.

Municipio: La Paz.

Estado: Baja California Sur.

Ubicación georeferenciada:

Datum: WGS84.



Conjunto: Polígono general

Vértice	X (m)	Y (m)
1	570458.166	2661386.6995
2	570469.7679	2661328.806
3	570480.1822	2661276.8392
4	570490.5964	2661224.8723
5	570496.3649	2661196.0875
6	570413.9498	2661182.9834
7	570382.8669	2661337.6436
8	570458.166	2661386.6995





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0410/18
BITÁCORA: 03/BZ-0011/05/18

La Paz, Baja California Sur, 06 de Junio de 2018

Especie(s) por aprovechar:

Pachycereus pringlei (Cardón)
Opuntia cholla (Cholla)
Prosopis glandulosa (Mezquite)
Bursera microphylla (Torote colorado)
Lysiloma candida (Palo blanco)
Cercidium spp. (Palo verde)
Machaerocereus gummosus (pitaya agria)
Fouquieria diguetii (Palo Adán)
Cyrtocarpa edulis (Ciruelo cimarrón)

Volumen por aprovechar:

Nombre científico	Nombre común	No. de árboles	Cantidad	Unidades
<i>Pachycereus pringlei</i>	Cardón	12	12.00	Individuos
<i>Opuntia cholla</i>	Cholla	89	89.00	Individuos
<i>Prosopis glandulosa</i>	Mezquite	14	14.00	Individuos
<i>Bursera microphylla</i>	Torote colorado	11	11.00	Individuos
<i>Lysiloma candida</i>	Palo blanco	1	1.00	Individuos
<i>Cercidium spp.</i>	Palo verde	13	13.00	Individuos
<i>Machaerocereus gummosus</i>	pitaya agria	5	5.00	Individuos
<i>Fouquieria diguetii</i>	Palo Adán	2	2.00	Individuos
<i>Cyrtocarpa edulis</i>	Ciruelo cimarrón	1	1.00	Individuos
Total		148	148.00	

Superficie total por aprovechar: 1.47 hectáreas.

Destino: Jardines y parques de la ciudad de La Paz

Vigencia: 6 meses

Asimismo, se hace de su conocimiento que con el aprovechamiento que nos ocupa no se altera el régimen de propiedad de dichos terrenos, tal y como lo establece el artículo 5 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que es del tenor siguiente:

" **Artículo 5.** La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0410/18
BITÁCORA: 03/BZ-0011/05/18

La Paz, Baja California Sur, 06 de Junio de 2018

También se hace de su conocimiento que cualquier aprovechamiento que se realice en terrenos que no sean de su propiedad, será de su absoluta responsabilidad.

Por todo lo anterior, con fundamento en los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 y 16 fracciones XXII y XXVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 109 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; así como el artículo 40 fracciones XIX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se expide la presente **CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN**, sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que, en su caso, deba cumplir u observar el interesado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

DELEGACION FEDERAL
SEMARNAT



ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. AXCEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS

C.c.p. Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Baja California Sur.
Archivo.

Representante Legal: Rodrigo Nuñez Morales

Personas Autorizadas para oír y recibir notificaciones: Jaime Ramírez Contreras

MCMPU/BMM/PAGH

